

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNITAT VALENCIANA

45270 *Anuncio de la Generalitat Valenciana, Consellería de Sanidad. Resolución de la Secretaría Autonómica de Sanidad por la que se renuncia a la celebración del contrato relativo al expediente 41/2014, sobre "Construcción e implantación en tres centros de un nuevo sistema de información hospitalario HIS".*

Visto el expediente de contratación 41/2014 relativo a "Construcción e implantación en tres centros de un nuevo sistema de información hospitalario HIS".

Antecedentes de hecho:

Primero.-El expediente fue iniciado por Resolución del Director General de Recursos Económicos de fecha 4 de febrero de 2014 para su contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y de regulación armonizada.

Segundo.-Que en fecha 13 de marzo de 2014, se aprobó el gasto relativo al presupuesto del contrato "Construcción e implantación en tres centros de un nuevo sistema de información hospitalario HIS", cuyo importe asciende a la cantidad de dos millones ocho mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (2.008.255,39 euros), I.V.A incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.92.0092.412.29.645.01. Proyecto Q1000 807 Feder.

Tercero.-Que el anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 5 de abril de 2014, en la Plataforma de Contratación el 7 de abril de 2014, en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana en fecha 29 de abril de 2014, y en el Boletín Oficial del Estado en fecha 10 de mayo de 2014.

Cuarto.-Que habiendo sido presentadas las ofertas por las empresas licitadoras (Everis Spain, S.L., y UTE Efron Consulting, S.L.; Odec, S.A.), dentro del plazo establecido al efecto, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa para la calificación previa de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto convocado, en fecha 9 de mayo de 2014. Así como en fecha 15 de mayo del mismo año se abrió la documentación técnica relativa a criterios que dependen de un juicio de valor.

Quinto.-En fecha 4 de julio de 2014, la Mesa de Contratación de conformidad con los informes técnicos emitidos respecto al resultado de las empresas propuestas, elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, siendo la mercantil Everis Spain, S.L.U., la que presentó la oferta más ventajosa.

Sexto.-Que requerida a la empresa licitadora Everis Spain, S.L., la documentación precisa para formalizar la adjudicación, ésta aportó lo solicitado dentro del plazo establecido al efecto, no llegando a adjudicarse.

Séptimo.-Que en fecha 22 de octubre de 2014 se emite informe de la Directora de Gestión de Zona de Sistemas de Información para la Salud proponiendo la renuncia a la celebración del contrato, para el que se ha efectuado la correspondiente convocatoria, fundamentado en:

"El desarrollo del proyecto de la aplicación ORION CLINIC, integrando la implantación en todos los hospitales de la herramienta HIS en la estación clínica, permitiría realizar una evolución tanto tecnológica como funcional del antiguo HIS,

y que se adaptase a lo que necesitaba la aplicación Orion Clinic, así como a la demanda de los usuarios.

Sin embargo, se ha observado en el proceso de licitación y ofertas de las empresas, que el ámbito de lo exigido en el pliego es mayor que el periodo solicitado, ya que hay que implantar la herramienta en tres hospitales, así como hacer evolucionar tecnológicamente ORION. Se ha llegado a la conclusión unánime por parte de los técnicos que la herramienta HIS se debe realizar con una integración real con la aplicación ORION-CLINIC, y ello lleva, a que el proyecto sea mucho más complejo de que se pensó en un principio.

Además, su puesta en marcha impacta sobre algunos proyectos actualmente en ejecución:

- Implantación OC (Exp. 89/2014).
- Mantenimiento OC (Exp. 101/2014).

La Construcción del Nuevo His (Exp. 41/2014), exige unas necesidades internas y condicionantes del pliego, al ser muy exigente en cuanto a los plazos y funcionalidades, lo que puede implicar el incumplimiento de algunos hitos marcados, o que no se puedan realizar, lo que llevaría a problemas en la consecución de los objetivos"

Por todo ello, la Dirección de Gestión de Zona de Sistema de la Información para la Salud propone la renuncia de la celebración del contrato correspondiente a la "Construcción e implantación en tres centros de un nuevo sistema de información hospitalario HIS" (Expediente 41/2014) por razones de interés público, pues el proyecto actualmente resultaría inviable, hasta que la aplicación ORION-CLINIC, esté más implantada.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en lo relativo a la renuncia del contrato.

Segundo.-Lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la obligación de resolver de la Administración.

Tercero.-Lo dispuesto en el artículo 95.1 en relación con el artículo 96.1 b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en lo relativo a la exigencia de constitución de garantía..

Cuarto.-Lo establecido en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación al informe emitido por la Subdirección General de Sistemas de Información para la Salud al efecto.

Considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 4/2014, de 3 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOCV n.º 7186, de 7 de enero), en relación con el Decreto 162/2013, de 18 de octubre, de nombramiento del Director

General de Recursos Económicos de la Consellería de Sanidad (DOCV núm. 7135, de 21 de octubre), así como el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con lo establecido en el artículo 2.6, de Gestión Centralizada, de la Orden 1/2014, de 23 de enero, del Conseller de Sanitat, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOCV núm. 7202, de 29 de enero), modificada por la Orden 13/2014, de 15 de septiembre de 2014 (DOCV núm. 7363, de 18 de septiembre).

Vistos los preceptos invocados a los demás generales de pertinente aplicación,

Resuelvo:

Primero.-Renunciar a la celebración del contrato relativo al expediente 41/2014, sobre "Construcción e implantación en tres centros de un nuevo sistema de información hospitalario HIS", debido a la imposibilidad de su ejecución por razones de interés público, según informe emitido al efecto.

Segundo.-Se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada al efecto por la empresa licitadora Everis Spain, S.L.U., por un importe de ochenta mil trescientos euros (80.300 euros).

Tercero.-Que se proceda a la anulación de la retención de crédito realizada por un importe de un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta euros (1.967.460 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.92.0092.412.29.645.01. Proyecto Q1000 807 Feder.

Cuarto.-Ordenar la publicación requerida de la presente resolución.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Valencia, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario Autonómico de Sanidad, Luis Miguel Ibáñez Gadea.

ID: A140063397-1